



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA

Administración

NÚMERO 2026019295

EDICTO EMPLAZAMIENTO DE INTERESADOS

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE INTERESADOS POR
INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

Por esta Alcaldía, se ha dictado la siguiente Resolución nº 2026-0306 de fecha 13 de abril de 2026:

“Vista la comunicación recibida de la **Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, Plaza nº 4**, sobre la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo (**Procedimiento Abreviado 230/2025. Negociado: SA**), por **CCPP CALAR Y NOGUERA y D. JORGE CASTRO SÁNCHEZ** contra actuación administrativa relativa a DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN PREVIA DE 26/11/24 requiriendo la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazamiento a interesados.

Considerando el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Considerando el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la **Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, Plaza nº 4**, sobre la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo (**Procedimiento Abreviado 230/2025. Negociado: SA**), por **CCPP CALAR Y NOGUERA y D. JORGE CASTRO SÁNCHEZ** frente a este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los que aparecen como interesados en el expediente administrativo, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº4 de Granada, en el plazo de nueve días, conforme dispone el artículo 49 de la LJCA. En el presente procedimiento no se tiene constancia de que existan más personas interesadas salvo los propios actores del procedimiento. No obstante, dicha Resolución se remitirá al Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Publicar también la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten también interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse ante la **Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, Plaza nº 4**, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, conforme dispone el artículo 49 de la LJCA.

La presente publicación servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

CUARTO. Dado el emplazamiento efectuado al Ayuntamiento, que el mismo se persone mediante Procurador de los Tribunales que lo represente de los apoderados por él, y se autoriza para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento, al letrado D. David Arnedo Moya en el procedimiento indicado, de conformidad con el artículo 23 y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

QUINTO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, a los efectos procedentes.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso- Administrativa.

Firmado por el Alcalde, José A. Robles Rodríguez